



ORDEN de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de concesión de subvenciones para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012.

Mediante Orden de 29 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» núm. 178, de 8 de septiembre), se convocaron subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012.

Por Orden de 16 de marzo de 2012 («Boletín Oficial de Aragón» de 16 de abril), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se resolvió la anterior convocatoria de subvenciones.

Por Orden de 25 de junio de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se aceptaron renunciaciones de subvenciones para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012.

Vista la Orden de 29 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y el Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— Reconocer como nuevos beneficiarios de las subvenciones a las entidades relacionadas en el anexo.

Segundo.— Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de agosto de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ**

**ANEXO
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Provincia	Localidad	Beneficiario	Proyecto	Importe
Huesca	Barbastro	Escuelas Pías de Aragón	Juntos, de la mano	900 euros
Huesca	Fiscal	AMPA Las tres hermanas	Deportes multiaventura, expresión corporal, inglés, solfeo...	900 euros
Zaragoza	Zaragoza	Misión urbana de Zaragoza	Apoyo escolar a menores para su integración educativa	900 euros
Huesca	Barbastro	Afammer Altoaragón	Acciones para la integración en el sistema educativo de minorías étnicas o culturales	900 euros
Zaragoza	Zaragoza	Asociación juvenil Trobada D'Amics	Completa tus tardes	900 euros